

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.170/1995, interpuesto por don Antonio Jesús Alcázar Murcia, sobre indemnización prevista en el Real Decreto 1234/1990.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10619 *RESOLUCIÓN 423/38396/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 3.140/1995, interpuesto por don Fernando García Tierra.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 3.140/1995, interpuesto por don Fernando García Tierra, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10620 *RESOLUCIÓN 423/38397/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), de fecha 12 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 1.673/1994, interpuesto por don Pedro Giménez Giménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el recurso número 1.673/1994, interpuesto por don Pedro Giménez Giménez, sobre nivel de puesto de trabajo.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

10621 *RESOLUCIÓN 423/38398/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 12 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 1.684/1994, interpuesto por don Juan Forno Tembras.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), en el recurso número 1.684/1994, interpuesto por don Juan Forno Tembras, sobre nivel de puesto de trabajo.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

10622 *RESOLUCIÓN 423/38399/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 18 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 716/1995, interpuesto por don Luis Román Galea.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 716/1995, interpuesto por don Luis Román Galea, sobre grupos de clasificación a efectos retributivos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

10623 *RESOLUCIÓN 423/38400/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), de fecha 25 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 1.780/1995, interpuesto por don Óscar Ángel Pérez Gabarri.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), en el recurso número 1.780/1995, interpuesto por don Óscar Ángel Pérez Gabarri, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

10624 *RESOLUCIÓN 423/38401/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 18 de julio de 1996, dictada en el recurso número 701/1994, interpuesto por don Juan Manuel Cantero Gil.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 701/1994, interpuesto por don Juan Manuel Cantero Gil, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

10625 *RESOLUCIÓN 423/38402/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 5 de junio de 1996, dictada en el recurso número 469/1994, interpuesto por don Juan Manuel Masip Zamora.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal (Sección Cuarta), en el recurso número 468/1994, interpuesto por don Juan Manuel Masip Zamora, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

10626 RESOLUCIÓN 423/38403/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, de fecha 30 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 337/1993, interpuesto por don José Antonio Álvarez López.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, en el recurso número 337/1993, interpuesto por don José Antonio Álvarez López, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

10627 RESOLUCIÓN 423/38404/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 25 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 570/1995, interpuesto por don José María López Trevín.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 570/1995, interpuesto por don José María López Trevín, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

10628 RESOLUCIÓN 423/38405/1997, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 28 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 1.455/1995, interpuesto por don José Ignacio Rodríguez Arrebola.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.455/1995, interpuesto por don José Ignacio Rodríguez Arrebola, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10629 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud técnico-profesional para Auxiliares de Detective.

En virtud de lo dispuesto en la base 2.4 de la Resolución de este centro directivo, de 25 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre), por la que se convocaban pruebas de aptitud técnico-profesional para Auxiliares de Detective, cuya superación sustituirá al diploma de Detective Privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de Detective Privado, se dispone lo siguiente:

Primero.—Lista provisional de admitidos.

Aprobar y hacer pública en anexo a la presente Resolución la lista provisional de admitidos a la convocatoria, con indicación del número de documento nacional de identidad, para la realización de las pruebas correspondientes.

Dicho listado se halla expuesto al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección General de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior, calle Rafael Calvo, 33, teléfono 900 15 00 00; en la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.—Excluidos y causas de exclusión.

Aprobar y hacer pública en anexo a la presente Resolución y en los locales a que se refiere el número anterior, la lista provisional de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Instancia fuera de plazo.
- (B) Fotocopia del documento nacional de identidad no compulsada.
- (C) Falta certificado antecedentes penales.
- (D) No presentar certificado de aptitudes físicas y psíquicas o el presentado no se ajusta a las bases de la convocatoria.
- (E) Falta certificado de acreditación como Auxiliar de Detective, expedido por el Servicio Central de Seguridad Privada.
- (F) No encontrarse acreditado como Auxiliar de Detective en la fecha de promulgación de la Ley 23/1992, de 4 de agosto.
- (G) Falta pago o justificante del mismo.
- (H) Renuncia a tomar parte en el proceso.

Tercero.—Reclamaciones.

Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos o formular reclamación contra la de excluidos, dispondrán los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones deberán remitirse a la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la citada División (91) 302 58 20 y (91) 302 37 93, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

ANEXO Lista provisional de admitidos a las pruebas de aptitud técnico-profesional para Auxiliares de Detective

DNI	Apellidos y nombre
39.173.292	Aguilar Gázquez, Esteban.
39.108.618	Aguilar Prieto, Esteban.
38.014.539	Aiguade Miralles, Jordi.
35.105.958	Albasa Rodríguez, Ignacio.
11.696.393	Aliste Martín, José.
46.002.466	Alonso Navarro, Pedro.
1.828.824	Álvarez Andrade, Nicolás.
32.791.630	Andrade Pérez, Félix.
50.836.590	Araujo López, Carlos.
40.949.869	Ardid Rubio, Juan.